



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 25 NOV. 2020

DECRETO EXENTO Nº 4763/

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Resolución Exento Nº 5266/2020 de fecha 07-08-2020 de la SUBDERE que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Parral (E16045/2020).
5. Proyecto "Mejoramiento Plazoleta Población Magisterio, Parral", Código SUBDERE Nº 1-C-2019-1671.
6. El Decreto Exento Nº 4.221 de fecha 22-10-2020 que aprueba el proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto "Mejoramiento Plazoleta Población Magisterio, Parral", aprueba las Bases Administrativas que regirán el proceso y nombra Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.
7. Acta de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública fechado el día 10-11-2020.
8. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 20-11-2020.
9. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión realizada el día martes 24-11-2020, la cual aprobó por unanimidad la contratación a favor de la empresa Decoambiente Spa RUT Nº 76.561.010-9.
10. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento de la obra de mejoramiento de fecha 25-11-2020.
11. Memorándum Nº 108 de fecha 25-11-2020 a través del cual la Señora Alcaldesa Paula Retamal Urrutia, ha expresado su autorización para adjudicar la Licitación pública fundada en el informe preparado por la Comisión designado para ello.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de ejecutar la obra de Mejoramiento Plazoleta Población Magisterio, Parral.
2. Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento Nº 4.221 de fecha 22-10-2020, que aprueba el llamado a proceso de Licitación Pública bajo el ID Nº 2600-44-LE20.
3. Que, en la apertura electrónica se recibieron cuatro ofertas, de las cuales todas fueron evaluadas por cumplir con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases administrativas.
4. Que, según el Informe Técnico de evaluación preparado por la Comisión, establece y le sugiere a la Alcaldesa que la empresa Decoambiente Spa RUT Nº 76.561.010-9, resulta conveniente a los intereses del Municipio, ya que cumple con todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos; y por superar la nota mínima (6,0) establecida en las bases administrativas del proceso.
5. Que, se cuenta con la autorización de la Sra. Alcaldesa y el Honorable Concejo Municipal para adjudicar a favor de la empresa Decoambiente Spa RUT Nº 76.561.010-9, evaluada con la nota de 6,96.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Plazoleta Población Magisterio, Parral**" a la empresa **Decoambiente Spa RUT Nº 76.561.010-9**, representada por Doña Luz Eliana Cáceres Chamorro RUT [REDACTED], domiciliado en 1 Norte Nº 3465, Talca.

El monto de contrato es por **\$29.648.856** (Veintinueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos) con IVA incluido y en los términos establecidos en las Bases administrativas, Especificaciones técnicas, anexos, oferta económica y demás antecedentes de la Licitación.

La obra deberá estar ejecutada en el plazo ofertado de **setenta y dos (72) días corridos**, a contar del día hábil siguiente a fecha de la entrega del terreno.

2. **SE DEJA ESTABLECIDO**, que se reciben cuatro ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl las cuales solo fueron evaluadas y el resultado del proceso de evaluación realizado por la Comisión nombrada para ello para el proponente, fue el siguiente:

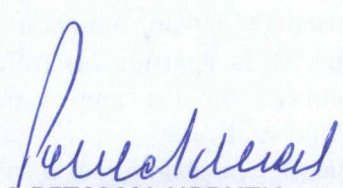
Oferentes		Const. e Inmobiliaria Pérez y Compañía Ltda.	Constructora Santa Sofía Spa.	Decoambiente Spa	Const. Valdés y Asoc. Spa
		Valeria Soledad Terreros Jiménez			
		76.609.091-5			
		13.488.468-1			
Criterios de evaluación			76.160.563-1	76.561.010-9	76.502.233-9
a)	Experiencia (40%)	3,00 x 0,40 = 1,20	6,50 x 0,40 = 2,60	7,00 x 0,40 = 2,80	3,50 x 0,40 = 1,40
b)	Plazo (25%)	7,00 x 0,25 = 1,75	7,00 x 0,25 = 1,75	7,00 x 0,25 = 1,75	7,00 x 0,25 = 1,75
c)	Registro y Patente (20%)	7,00 x 0,20 = 1,40	7,00 x 0,20 = 1,40	7,00 x 0,20 = 1,40	7,00 x 0,20 = 1,40
d)	Precio (10%)	6,69 x 0,10 = 0,66	7,00 x 0,10 = 0,70	6,81 x 0,10 = 0,68	6,80 x 0,10 = 0,68
e)	Cumpl. Requisito (5 %)	5,94 x 0,05 = 0,29	6,42 x 0,05 = 0,32	6,71 x 0,05 = 0,33	6,42 x 0,05 = 0,32
Nota Final		5,3	6,77	6,96	5,55

3. **IMPÚTESE**, el gasto que represente la ejecución de la obra a la cuenta **215-31-02-004-014 (2-14-1)** “Mejoramiento plazoleta población Magisterio, Parral” del Presupuesto Municipal Vigente, con recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU- Emergencia) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para revisión de la Contraloría General de la República VII Región del Maule y **CUMPLASE**.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA


PRU/MMHT/ARC/RRV/CGG/bgc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule (copia digital);
- 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica (copia digital);
- 4.- Dirección de Control (copia digital);
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.